



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad

Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria  
Avda. de Francia, 4 - C.P.: 45071 Toledo

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 15/2006, DE 21 DE FEBRERO, DEL REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

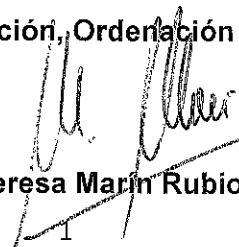
Se modifica el borrador del proyecto de Decreto de modificación del Decreto 15/2006, de 21 febrero, del Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha, tras sugerencias realizadas verbalmente desde la Inspección General de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La finalidad de la modificación es facilitar la tramitación electrónica de presentación de la DVA y la simplificación del procedimiento, tal y como se prevé, con carácter general para todos los trámites y procedimientos, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La citada modificación afecta a los apartados b) y c) del artículo 4 de dicho proyecto de decreto, que se refieren a la formalización de la Declaración de Voluntades Anticipadas (DVA) ante notario, con autorización al mismo para solicitar la inscripción en su nombre, y a las formalizadas ante testigos, por quien disponga de poder de representación específico otorgado por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna. En ambos apartados, se ha incluido la posibilidad de presentación telemática con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En consecuencia, se ha modificado también el anexo I para reflejar dicha modificación.

Así mismo, se modifican los anexos del proyecto del Decreto por recomendación del servicio competente en materia de protección de datos, sustituyendo las cláusulas de protección de datos de los anexos I y IV e incluyendo las citadas cláusulas en los anexos II y III.

Toledo, a 9 de noviembre de 2017.

Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria

  
María Teresa Marín Rubio

